

Radicación. 2019- 174

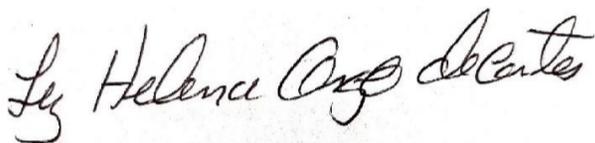
INVESTIGACION DE PATERNIDAD.

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Armenia Quindío, veintiséis de enero de dos mil veintiuno.

Para los fines legales a que haya lugar, téngase en cuenta el escrito que antecede, donde dan cuenta de la consignación de costas a que fuera condenado el demandado dentro de las presentes diligencias y el pago del costo de la prueba de ADN practicada dentro del presente proceso.

NOTIFIQUESE



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES

Juez.

<p>JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD</p> <p>ARMENIA QUINDIO</p> <p>En Estado No. 014 hoy 29 de enero de 2021, notifico el contenido del auto que antecede a las partes (art. 295 C.G.P)</p> <p>JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ</p> <p>Secretario</p>
